



I TROFEO CASTILLA Y LEÓN DE CICLOTURISMO 2010

Art. 1º. - El Trofeo Castilla y León de Cicloturismo, es propiedad exclusiva de la Federación de Ciclismo de Castilla y León y se crea con la finalidad de estimular la participación del cicloturismo Castellano y Leonés.

El Trofeo tendrá dos reconocimientos uno Individual y otro por Clubes. Además en cada marcha puntuable, la Federación de Ciclismo de Castilla y León entregará 3 Trofeos según el siguiente detalle:

- Al cicloturista con licencia anual, en Castilla y León, más joven
- Al cicloturista con licencia anual, en Castilla y León, más veterano
- Al Club de Castilla y León con más participantes con licencia de cicloturista tramitada por esta Federación

Tanto el cicloturista más joven como el más veterano deben terminar la marcha para tener opción al premio.

PARTICIPACIÓN

Art. 2º. - Podrá participar cualquier cicloturista con licencia en vigor, tanto anual como de un día, optando (según normas del organizador) a las distinciones de la marcha, pero sólo los Castellanos y Leoneses (con licencia anual) optarán a los reconocimientos federativos.

Las actas de las marchas se efectuarán en el formulario (en formato excell) que a tal efecto facilitará la Federación de Ciclismo de Castilla y León, siendo el organizador el responsable de su ejecución. Esta documentación deberá estar en poder federativo en el plazo máximo de 72 horas para poder mantener actualizados los ranking del Trofeo.

El organizador deberá facilitar un dorsal a cada participante.

Cualquier fraude que se detecte en un Cicloturista motivará su expulsión de la clasificación general del Trofeo.

Durante la marcha, los cicloturistas participantes deberán guardar las normas de Seguridad Vial en vigor.

Art. 3º. - Las marchas podrán establecer un costo económico por derecho de inscripción.

CALENDARIO

Art. 4º. - La Federación de Ciclismo de Castilla y León creará cada año un calendario de Marchas Cicloturistas, puntuables para el Trofeo, en el año 2010 este calendario tendrá 10 marchas y una de ellas será la denominada MARCHA ORO, para 2010 será la II Marcha Gregorio Moreno.

En el caso de que una marcha se suspenda el mismo día de su celebración se considerará como celebrada.

ORGANIZACIÓN DE LAS MARCHAS

Art. 5º. - Los organizadores de las marchas, cumplimentarán todas las normas legales para celebrar los eventos cicloturistas, siendo ellos los responsables del evento.

La oficina de salida deberá estar provista de una toma eléctrica, para la conexión del equipo informático.

El responsable de la Comisión de Cicloturismo de la Federación de Ciclismo de Castilla y León, en aquellas marchas a las que asista, verificará las normas y será el encargado de entregar los Trofeos Federativos.

TROFEO CASTILLA Y LEÓN DE CICLOTURISMO - INDIVIDUAL

Art. 6º. - Se establecerá un ranking con los Cicloturistas, con licencia anual y expedida por la Federación de Ciclismo de Castilla y León, que participen en las pruebas que componen el Trofeo.

A los cicloturistas se les asignará por cada marcha en la que participen, tantos puntos como kms. tenga dicha marcha según el reglamento particular de la misma y para optar a la general final se deberá haber participado como mínimo en 4 marchas, además de la Marcha Oro.

En caso de empate, se decidirá a favor del participante que haya puntuado en más marchas, de persistir el empate el que haya participado en la última marcha puntuable entre ellos y de persistir, de nuevo, el empate, el de más edad.

Art. 7º. - Los 6 primeros cicloturistas del ranking, representarán a la Federación de Ciclismo de Castilla y León en la Marcha Nacional organizada por la Comisión de Cicloturismo de la RFEC en la temporada 2011.

Los 25 primeros del ranking recibirán un regalo federativo, el cual se entregará en un acto organizado al efecto.

Los 3 primeros del ranking serán distinguidos con un trofeo en la Gala anual del ciclismo de Castilla y León.

TROFEO CASTILLA Y LEÓN DE CICLOTURISMO - CLUBES

Art. 8º. - En cada marcha puntuable, se establecerá, una clasificación por Clubes, en base a la hoja de inscripción, en dicha hoja se anotará el Club que figura en la licencia de cada participante.

Los Clubes para figurar en la clasificación deberán tener al menos 3 cicloturistas en la hoja de inscripción de la marcha.

A los Clubes se les adjudicarán tantos puntos como Cicloturistas estén inscritos.

Al final del Trofeo se establecerá una clasificación general, siendo el ganador el Club con más puntuación, en caso de empate se dará prioridad al club con mayor número de licencias de cicloturismo expedidas en la Federación de Ciclismo de Castilla y León.

Al Club ganador se le adjudicarán 3 plazas, al segundo clasificado 2 plazas y al tercero 1 plaza total 6 personas. Éstos representarán a la Federación de Ciclismo de Castilla y León en la Marcha Nacional organizada por la Comisión de Cicloturismo de la RFEC en la temporada 2011. Los representantes de cada Club serán designados por los mismos Clubes entre los cicloturistas que figuren en el ranking final.

El Club ganador será distinguido con un trofeo en la Gala anual del ciclismo de Castilla y León.